

Mtra. Denis Santiago Hernández, en mi carácter de Comisionada de la “Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco” y de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 y 13 inciso B de la Ley General de Salud, Artículos 1, 4 fracciones III, 6 fracciones V y IX, 256, numeral 2 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco; así como los artículos 1,2,3,4 fracciones II y VIII, 6, 7 fracciones III, IV, y VIII del Decreto que crea la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco DIELAG DEC 002/2014, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 27 de marzo de 2014 y en observancia a los artículos 23 fracción VIII y 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios, en atención al oficio identificado con las siglas **CGEDS/421/2024**, firmado por el Mtro. Marco Sebastián Ocegueda Sánchez, Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, en el que aprueba el proyecto de **Plan Institucional de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco**, emito el siguiente:

PLAN INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

Plan Institucional

Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco



COPRISJAL

Comisión para la Protección Contra
Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco



Plan Institucional



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional

Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: Agosto 2024

Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco

Av. 8 de Julio 1489, colonia Morelos, C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco, México.

Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios Jalisco. (2024) *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://salud.jalisco.gob.mx>

Colección: Planes

Contenido

| | | |
|--------------|--|-----------|
| I. | Introducción | 6 |
| II. | Marco Jurídico | 9 |
| III. | Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal..... | 13 |
| | Misión Institucional..... | 13 |
| | Visión Institucional..... | 13 |
| | Valores institucionales..... | 13 |
| | Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible. | 15 |
| IV. | Diagnóstico de la organización | 18 |
| | Radiografía institucional por temas estratégicos..... | 18 |
| | Análisis administrativo..... | 21 |
| | Identificación de problemas y oportunidades institucionales..... | 29 |
| V. | Apartado estratégico..... | 32 |
| | Objetivos institucionales..... | 32 |
| | Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios..... | 33 |
| VI. | Alineación del programa presupuestario con los objetivos Institucionales | 35 |
| | Identificación del programa presupuestario a los objetivos, programas públicos, proyectos bienes o servicios Institucionales..... | 35 |
| VII. | Bibliografía..... | 38 |
| VIII. | Directorio..... | 39 |



I. Introducción



I. Introducción

La *Ley General de Salud* establece los tres servicios que constituyen la atención integral de la salud que son: la atención médica, la salud pública y la asistencia social. En este sentido la salud pública se define como el conjunto de acciones preventivas tendientes a crear, estudiar, conservar, controlar, vigilar, modificar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población, propiciando en el individuo las actitudes, valores, costumbres y prácticas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva. A partir de lo anterior, la *Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios en el Estado* (COPRISJAL) ha coadyuvado de forma importante en favorecer una mejor condición de salud de los y las jaliscienses, mediante el desarrollo de acciones propias de vigilancia y fomento sanitario, de los insumos y servicios de salud, de los productos y servicios, de la salud ambiental y la publicidad que se difunde en los diversos medios de comunicación, que puedan generar un riesgo o daño a la salud de las personas.

La atención de los problemas en materia de Regulación Sanitaria sobrepasa las acciones individuales y aisladas, la protección contra riesgos sanitarios es un compromiso de corresponsabilidad permanente entre los gobiernos de los estados y la federación para proteger, promover, restaurar y conservar la salud de la población. A partir de esto, la regulación sanitaria y/o protección contra riesgos sanitarios, se define como el conjunto de acciones preventivas que lleva a cabo el Estado para normar y controlar las condiciones sanitarias en los establecimientos, así como las actividades, productos y servicios que puedan representar un riesgo o daño a la salud para la población.

El desarrollo de acciones de protección contra riesgos sanitarios, requiere la articulación funcional y operativa de las unidades aplicativas con las instancias

administrativas de los diversos niveles de gobierno, de los actos de autoridad sanitaria, así como la vinculación con los servicios de epidemiología y atención médica para contribuir a un desarrollo sanitario integral.

En virtud de lo anterior, este documento que es la versión actualizada del Plan Institucional de la COPRISJAL publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 22 de septiembre de 2022, pretende dar a conocer de forma sencilla y clara a la población, los objetivos y propósitos así como las estrategias y acciones que ésta dependencia contempla desarrollar durante la etapa final de esta administración, y el inicio muy posiblemente de la venidera, bajo los lineamientos, políticas, la Visión Estatal de la Agenda 2030, enmarcados en el *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Gobierno del Estado de Jalisco* y tomando en cuenta los lineamientos emanados de los acuerdos de coordinación firmados con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del gobierno de la república, en aras de mantener y mejorar las condiciones de salud de los jaliscienses.;

Mtra. Denis Santiago Hernández

Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Salud, es un Derecho Humano consagrado en el artículo 4º, párrafo IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, al establecer que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”, mismo que además se reitera en el numeral 4, apartado B, fracción III de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Al respecto, el derecho a la salud tiene una proyección individual o personal, así como pública o social. En el ámbito individual el derecho se traduce en la obtención de un determinado beneficio general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho humano, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí, que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública, consiste en el deber del Estado, de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

Derecho humano que se reglamenta en la *Ley General de Salud*, ley secundaria del dispositivo constitucional mencionado previamente, en donde se establece en su artículo 17 bis la existencia de una *Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios*, con las funciones de servicio y autoridad necesarias para garantizar el derecho a la salud, la cual fue creada por Decreto Presidencial del 5 de julio de 2001, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal que cuenta con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto el ejercicio de las funciones de regulación, fomento y control sanitario, que corresponden a la Secretaría de Salud Federal.

Ahora bien, a partir de la creación de la Comisión Federal para la Protección contra

Riesgos Sanitarios, surgió la necesidad de actualizar el modelo de protección a la salud en contra de los riesgos sanitarios. Por ello, tomando en consideración que la *Ley de Salud del Estado de Jalisco*, en su numeral 4, establece y reconoce el carácter de Autoridad Sanitaria que corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco y a la propia Secretaría de Salud como integrante de la Administración Pública Centralizada, además que la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*, en su artículo 30 fracción I dispone que la Secretaría de Salud tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que la legislación federal en materia de salud y sanitaria establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios.

Asimismo, la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*, en su artículo 14 numeral 3, determina que las Secretarías podrán contar con los órganos desconcentrados que establezca el Gobernador del Estado, a través del decreto correspondiente y de conformidad con el presupuesto.

En la sexagésima octava sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, llevada a cabo el 14 de marzo de 2014, se instruyó al Director General para que efectúe las acciones necesarias para la conformación de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, celebre los convenios y transferencias de recursos materiales y financieros que sean necesarias para su operación.

Todo lo anterior, dio como resultado que mediante el Decreto de fecha 27 de marzo de 2014, se creara la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, el cual en su artículo 1º lo define como un órgano administrativo desconcentrado, con autonomía técnica y operativa, para el cumplimiento de sus fines, el cual cuenta con atribuciones de control y fomento sanitario de acuerdo con la *Ley de Salud del Estado de Jalisco* y sus reglamentos, así como la *Ley General de*

Salud, sus reglamentos, normas y acuerdos de coordinación a que se refiere el artículo 18 de la Ley General de Salud; y las demás que se deriven de leyes, decretos y normas en materia de salud; tal como se menciona en el numeral 3 de este mismo ordenamiento jurídico. Mismo Decreto que fue reformado el 05 de marzo de 2020, según publicación del 16 de abril de 2020, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

En atención a lo previamente, se crea el Plan Institucional de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 26 fracción III, 85 fracción III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, estableciendo que a las dependencia y entidades federativas les corresponde formular, evaluar y en su caso actualizar sus planes institucionales, figura que se define en el artículo 84 de este mismo ordenamiento legal, como: "...un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública".



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Proteger la salud de la población del estado de Jalisco, a través del fomento sanitario y la regulación, vigilancia, control y prevención de riesgos sanitarios generados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, así como por aquellos provocados por la exposición a factores ambientales, laborales y emergencias sanitarias.

Visión Institucional

Consolidar a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) como una autoridad sanitaria autónoma, eficaz y transparente, destacada por su capacidad técnica, regulatoria y de liderazgo, así como por su compromiso con la calidad y el desarrollo humano y profesional de su personal.

Valores institucionales

Honestidad, es una cualidad en la que la persona decide actuar siempre tomando como base la verdad y la auténtica justicia, por la que la persona se determina a

actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia, dando a cada quien lo que le corresponde.

Tolerancia, es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras, respeto íntegro hacia las personas, sus ideas, prácticas y creencias.

Austeridad, sencillez, moderación y uso racional de los recursos públicos.

Diligencia, prontitud y disposición en el servicio a la ciudadanía, es el esmero y el cuidado en ejecutar algo.

Lealtad, compromiso y fidelidad en la defensa de la salud y bienestar de la población, virtud que se desenvuelve en nuestra conciencia, en el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creemos y en quien creemos.

Disciplina, capacidad de obrar de forma ordenada y perseverante para conseguir los objetivos públicos a los que nos debemos.

Confianza, la creencia razonable y fundada de que los procedimientos y resultados desarrollados son veraces por lo que pueden ser sujetos de evaluación.

Sacrificio, en ocasiones es necesario poner las necesidades de otros por encima de las nuestras; esta es la esencia del sacrificio. En este sentido, el sacrificio es un acto de interés por el bien ajeno incluso a costa del bien propio, inspirado por el afecto.

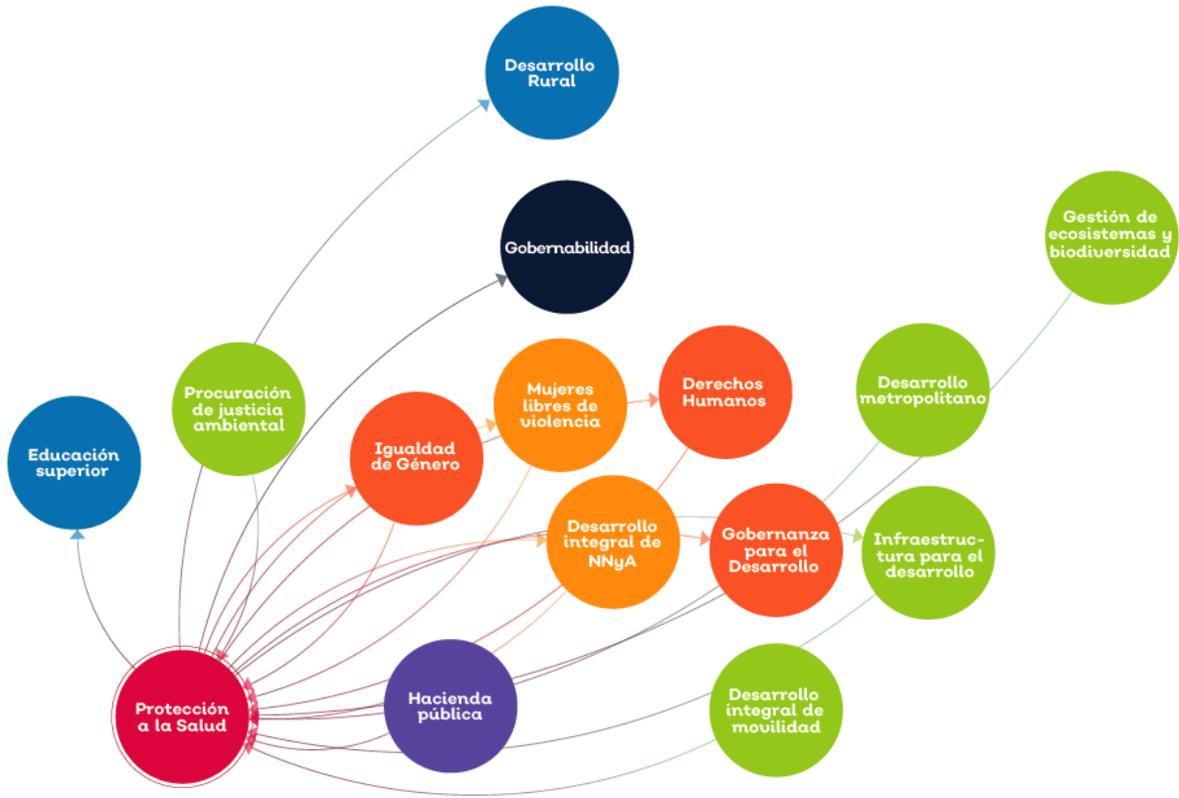
Cortesía, se refiere a los modales y a los códigos aceptados de conducta social. Como valor social, constituye un conjunto de normas propias de la interacción entre los miembros de una comunidad.

Responsabilidad, es la cualidad de asumir y cumplir con una obligación o responder por los actos efectuados.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.

| Componente Institucional | |
|-------------------------------------|--|
| Misión y Visión Institucional | <p>Proteger la salud de la población del estado de Jalisco, a través del fomento sanitario y la regulación, vigilancia, control y prevención de riesgos sanitarios generados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, así como por aquellos provocados por la exposición a factores ambientales, laborales y emergencias sanitarias.</p> <p>Consolidar a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) como una autoridad sanitaria autónoma, eficaz y transparente, destacada por su capacidad técnica, regulatoria y de liderazgo, así como por su compromiso con la calidad y el desarrollo humano y profesional de su personal.</p> |
| Objetivo de Gobernanza | Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19. |
| Objetivo de Sectorial | Proteger y mejorar en el estado la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses. |
| Resultados Específicos. | <ul style="list-style-type: none"> Se atiende la demanda en salud debida a emergencias y desastres, mediante despliegue de medidas de prevención, vacunación, participación social-ciudadana, atención médica y asignación extraordinarias de recursos, dichas medidas controlan los casos por COVID-19 como enfermedad emergente, reduciendo la presión al sistema de salud y a la sociedad en su conjunto. La contención de las condicionantes sociales, económicas y medioambientales incrementa la protección de la salud e integridad física de la población. |
| Estrategias | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las acciones de protección contra riesgos sanitarios y de combate al dengue. Refuerzo de las acciones para la atención de las emergencias y desastres. Fomento de la responsabilidad ciudadana en el uso correcto del cubrebocas y el distanciamiento social. Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica. Reconversión hospitalaria gradual de acuerdo al comportamiento de la demanda. |
| Indicadores PEGD | <ul style="list-style-type: none"> Tasa de mortalidad infantil por mil recién nacidos. Razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos. |
| Objetivos del Desarrollo Sostenible | <ul style="list-style-type: none"> ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. |

Mapa Sistémico



Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Actualmente la COPRISJAL forma parte del *Sistema Federal Sanitario* que encabeza la COFEPRIS a nivel nacional y con quien firmamos convenios para la delegación de facultades en materia de vigilancia sanitaria y atención de trámites y servicios para la expedición de licencias sanitarias, permisos sanitarios para la importación, certificados para la exportación y la recepción de avisos de funcionamiento de establecimientos, actividades, productos y servicios regulados por la Secretaría de Salud. La COPRISJAL es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud, que basa sus acciones de vigilancia y fomento sanitario en la legislación sanitaria vigente (leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, acuerdos de coordinación, etc.)

Tiene representación en todo el estado de Jalisco, gracias a las trece coordinaciones regionales de protección contra riesgos sanitarios, que se ubican dentro de las 13 Regiones Sanitarias en que se divide el Estado, lo cual nos permite una mejor cobertura en la atención y el desarrollo de los programas de vigilancia y fomento sanitario con mayor eficiencia y efectividad.

Como anteriormente se comentó, la COPRISJAL en los últimos quince años, además de la firma de los convenios de coordinación para la vigilancia sanitaria y la atención de trámites y servicios, firma anualmente un convenio de transferencia de recursos económicos, gracias a los cuales nos permite la compra de equipo e insumos necesarios para fortalecer la operación de los distintos programas que se determinen como prioritarios por parte de la COFEPRIS y que están sujetos al cumplimiento de metas específicas y a la evaluación de los impactos que éstos generan en la población.

Es importante señalar que el convenio de transferencia de recursos para este año 2024 fue remitido al estado para su análisis correspondiente y con ello estar en posibilidad

de cumplir con las metas y objetivos establecidos por la Cofepris y que a continuación señalamos:

- Agua de Calidad Bacteriológica (Microbiológica).
- Agua de Calidad Físico-Química.
- Agua de Mar para Uso Recreativo.
- Vigilancia del Manejo y Uso adecuado de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.
- Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco.
- Protección Radiológica.
- Emergencias Sanitarias.
- Farmacovigilancia.
- Muerte Materna.
- Vigilancia de Estupefacientes y Psicotrópicos.
- Vigilancia Regular de Insumos y Servicios de Salud.
- Licencias y Permisos de Insumos y Servicios de Salud.
- Carne y derivados, rastros y uso ilegal del clenbuterol.
- Agua purificada y hielo, Sal Yodada Fluorurada.
- Leche y derivados.
- Productos de la pesca, marea roja y moluscos bivalvos.
- Calidad microbiológica de alimentos, Diabetes y Estrategia salud en tu escuela.
- Harina fortificada y Verificaciones especiales (PSPI y operativos COFEPRIS).
- Coordinación de trámites de comercio exterior y emisión de certificados de exportación.

La atención a usuarios para los trámites de licencias, permisos y avisos de funcionamiento, se ha venido incrementando día con día, por esta razón consideramos fundamental fortalecer el CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS), debido a que lamentablemente cuando iniciamos esta administración, esta área en particular tenía un significativo retraso en sus procedimientos, ya que durante los años 2016, 2017 y 2018, por alguna razón no se capturaron los trámites en la plataforma del SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (SIIPRIS), sumado al hecho de que el personal que labora en esta área, requiere de una constante

capacitación y mecanismos de reconocimiento de su trabajo, para lograr un desempeño más eficiente, confiable y oportuno en beneficio de la población usuaria (área de oportunidad).

Si bien es cierto que la coprisjal cuenta con una plantilla de personal para el desarrollo de sus funciones, debemos de reconocer que el verificador sanitario es el recurso humano fundamental para la ejecución de nuestro trabajo, como en todas las dependencias, el personal presenta una dinámica natural que es la jubilación, lo cual ha generado nuevas vacantes que deben continuar cubriéndose y tener especial cuidado en la selección y asignación de las plazas que se encuentran vacantes, para mantener un equilibrio sano de los perfiles académicos, habilidades y actitudes acorde a las necesidades que se tienen en el ámbito de la protección contra riesgos sanitarios, y con ello propiciar los mejores resultados en el trabajo que la legislación actual nos faculta.

Lo anterior resulta importante ya que tomando en cuenta la firma de los acuerdos de coordinación firmados con la COFEPRIS para la delegación de facultades en materia de vigilancia y atención de trámites y servicios (responsabilidad federal) sumado a los establecimientos que la Ley Estatal de Salud señala como obligación en la regulación y vigilancia sanitaria de esta Dependencia, estaríamos hablando de poco más de 100,000 diferentes tipos de giros que son nuestra responsabilidad vigilar, lo cual puede dar una idea de las necesidades de recursos humanos que se requieren para lograr una cobertura mínima básica en la vigilancia y atención, lo cual por supuesto es otra área de oportunidad, que no solo no debemos desatender, sino que consideramos necesario hacerlo lo más pronto posible, para estar en posibilidades de cumplir los objetivos y metas establecidas.

Análisis administrativo

Estructura Organizacional y Recursos Humanos

La Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios en nuestra entidad se encuentra actualmente ubicada en la Avenida 8 de Julio N° 1489, en la colonia Morelos en Guadalajara, Jalisco, con C.P. 44910. Se constituye por un total de 211 trabajadores, de los cuales 108 son del género femenino y 103 masculinos, esta dependencia cuenta con Coordinaciones de regulación sanitaria en las trece regiones de la Secretaría de Salud con las que se procura tener una cobertura de vigilancia y fomento sanitarios en el Estado, el promedio de edad del personal verificador es de 52 años y el promedio de años laborados (antigüedad) es de 26, lo cual nos da una idea de sus capacidades físicas y por supuesto de sus condiciones de salud. , en el estricto sentido del ámbito laboral (incapacidades, permisos etc. <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/224>).

Rangos de edad de los trabajadores por sexo

| Edad en años | Femenino | Masculino | Total |
|--------------|------------|------------|------------|
| 20 A 25 | 0 | 0 | 0 |
| 26 A 30 | 12 | 5 | 17 |
| 31 A 35 | 12 | 8 | 20 |
| 36 A 40 | 9 | 6 | 15 |
| 41 A 45 | 10 | 9 | 19 |
| 46 A 50 | 14 | 12 | 26 |
| 51 A 55 | 23 | 12 | 35 |
| 56 A 60 | 10 | 14 | 24 |
| 61 y más | 18 | 37 | 55 |
| Total | 108 | 103 | 211 |

Años de servicios por rama

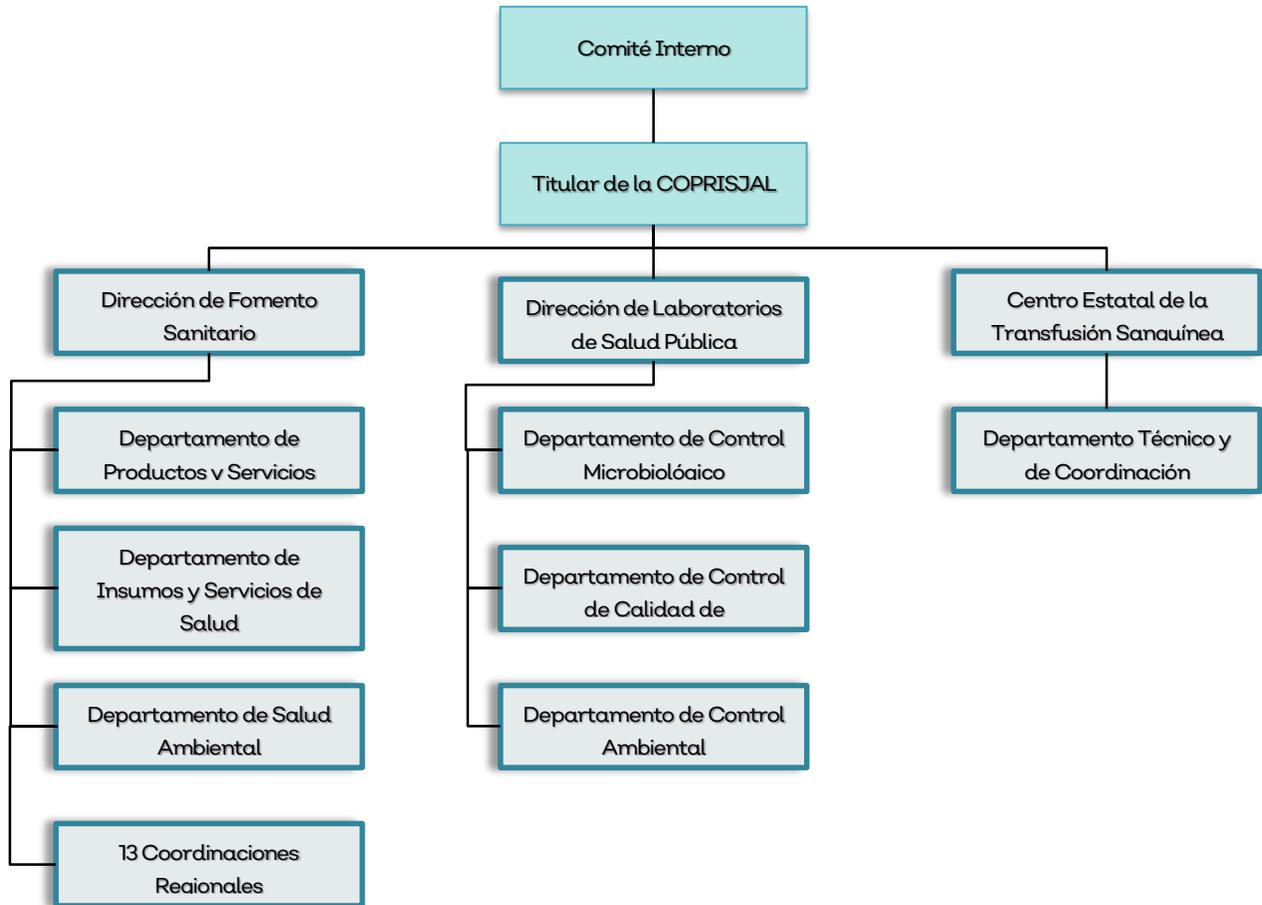
| Años de servicio | Médica/Paramédica | Afín | Total |
|------------------|-------------------|------|-------|
| 0 a 1 | 3 | 4 | 7 |
| 1 a 5 | 34 | 13 | 47 |
| 6 a 10 | 10 | 2 | 12 |

| Años de servicio | Médica/Paramédica | Afin | Total |
|------------------|-------------------|-----------|------------|
| 11 a 15 | 11 | 4 | 15 |
| 16 a 20 | 17 | 2 | 19 |
| 21 a 25 | 22 | 4 | 26 |
| 26 a 30 | 30 | 9 | 39 |
| 31 a 35 | 23 | 5 | 28 |
| 36 a 40 | 2 | 1 | 3 |
| 41 a 45 | 7 | 3 | 10 |
| 46 a 50 | 3 | 0 | 3 |
| 51 y más | 2 | 0 | 2 |
| Total | 164 | 47 | 211 |

Grado de escolaridad del Personal

| Escolaridad | Femenino | Masculino | Total |
|-----------------|------------|------------|------------|
| Secundaria | 3 | 0 | 3 |
| Bachillerato | 12 | 6 | 18 |
| Carrera técnica | 8 | 5 | 13 |
| Licenciatura | 72 | 87 | 159 |
| Especialidad | 1 | 3 | 4 |
| Maestría | 9 | 3 | 12 |
| Doctorado | 2 | 0 | 2 |
| TOTAL | 106 | 102 | 211 |

Estructura Orgánica



Fuente: Elaboración propia. Información disponible en el portal de transparencia del estado de Jalisco, COPRISJAL, Artículo 8, Fracción V, Inciso e, en el sitio web: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/292>

Recursos Financieros

Actualmente la COPRISJAL opera con recursos tanto de carácter estatal como federal, por parte del estado se recibe una participación total de \$38,473,971.00 incluyendo el Laboratorio Estatal de Salud Pública y el Banco de Sangre, que ambos dependen de esta Comisión, por otra parte, y derivado de la firma del convenio con la COFEPRIS para la transferencia de recursos para la operación de programas prioritarios, la cantidad asignada ha variado en un rango de 18 a 8.3 millones, para este año 2024 se tiene pendiente la firma del convenio de COFEPRIS para la transferencia de recursos para este 2024.

Evolución Presupuestal

| Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Recursos Federales No etiquetados | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$ 441,500.00 | \$ 441,500.00 | \$ 362,500.00 |
| Fondo de participaciones No condicionadas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$ 441,500.00 | \$ 441,500.00 | \$ 362,500.00 |
| Recursos Federales Etiquetados | \$37,428,559.00 | \$37,887,700.00 | \$38,106,536.00 | \$37,908,532.00 | \$38,075,671.00 | \$38,111,471.00 |
| Fassa | \$29,551,349.00 | \$30,010,500.00 | \$29,993,010.00 | \$29,551,600.00 | \$29,551,600.00 | \$29,587,400.00 |
| Cofepris | \$7,877,210.00 | \$7,877,200.00 | \$ 8,113,526.00 | \$ 8,356,932.00 | \$ 8,524,071.00 | \$ 8,524,071.00 |
| Total | \$37,428,559.00 | \$37,887,700.00 | \$38,106,536.00 | \$38,350,032.00 | \$38,517,171.00 | \$38,473,971.00 |

Presupuesto 2024

| PRESUPUESTO AUTORIZADO 2024 | | | | |
|---|-----------------|---|--------------------------------|-----------------------------------|
| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | TOTALES | TOTAL, X CAPITULO FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS | TOTAL X CAPITULO RAMO 33-FASSA | TOTAL X CAPITULO RAMO 12-COFEPRIS |
| 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS | \$10,290,300.00 | \$272,500.00 | \$10,017,800.00 | \$0.00 |
| 3000 SERVICIOS GENERALES | \$15,030,600.00 | \$90,000.00 | \$14,940,600.00 | \$0.00 |
| 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$4,629,000.00 | \$0.00 | \$4,629,000.00 | \$0.00 |
| 7000 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES | \$8,524,071.00 | | \$0.00 | \$8,524,071.00 |
| TOTAL | \$38,473,971.00 | \$362,500.00 | \$29,587,400.00 | \$8,524,071.00 |

Recursos Materiales

Es importante señalar que el edificio en que se ubican actualmente nuestras oficinas es rentado, por lo que se adaptaron cada una de las áreas conforme a la estructura del mismo inmueble, se remodelaron y se han ido acondicionando algunas áreas para hacerlo más funcional y cumplir en lo posible con las observaciones realizadas por la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado, en materia de seguridad.

Actualmente contamos con un total de 112 vehículos, de los cuales 64 se clasifican como en buen estado, 33 como en estado regular, no funcionan 9 y dictaminados para baja uno, vehículos para el desarrollo y ejecución de actividades, distribuidos en las trece regiones sanitarias del estado incluyendo las oficinas centrales de esta Comisión. Conviene señalar además contamos con dos lanchas en mal estado y tres remolques, uno en mal estado y dos en buenas condiciones.

Tecnología de la Información y Comunicación

La COPRISJAL cuenta actualmente con tecnología informática para la información y comunicación, tanto para los usuarios externos como para nuestros usuarios internos (Coordinaciones regionales), las plataformas de comunicación para nuestros usuarios externos son los siguientes: DIGIPRIIS es una plataforma federal mediante la cual nuestros usuarios pueden llevar a cabo algunos trámites para establecimientos. La VUCEM (Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano) la cual nos permite solicitar algunas autorizaciones como Permisos Sanitarios Previos de Importación y Avisos de importación de Productos. Destaco también la posibilidad de tomar en línea cursos relativos a las buenas prácticas en el manejo de alimentos y de agroquímicos. Así mismo existe la plataforma denominada VigiFlow para las notificaciones de reacciones adversas a medicamentos por parte de las unidades médicas. Para la recepción y consulta de resultados de laboratorio, contamos con la plataforma denominada ABBA INSADISA. Plataforma para realizar denuncias sanitarias específicas y finalmente otra plataforma para notificar muertes maternas. Tenemos incorporados algunos procesos automatizados como son el sistema para la incorporación al padrón nivel federal de los establecimientos, productos y servicios regulados por la COFEPRIS (SIIPRIS Trámites), el Sistema de Vigilancia Sanitaria, a través del cual se realiza la programación de visitas de verificación y captura de las actas de las visitas realizadas por nuestro personal operativo (SIIPRIS Vigilancia), el sistema de indicadores (SISPA) que genera la información derivada del desarrollo de los diferentes programas de vigilancia sanitaria, además del sistema de entrega automatizada de turnos para las personas que acuden a realizar las solicitudes de licencias, avisos, permisos y certificados correspondientes.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Referente a transparencia y rendición de cuentas la COPRISJAL ha recibido 786

solicitudes de información en los últimos nueve años (2014 a 2022), mismas que en su totalidad han sido debidamente atendidas. Es importante señalar que actualmente estamos consolidando nuestro sistema de gestión de calidad, lo cual nos permitirá mejorar nuestros procesos y obtener mejores resultados en beneficio de nuestros usuarios.

Solicitudes Recibidas de Transparencia

| Año | Número de solicitudes recibidas |
|-------|---------------------------------|
| 2014 | 42 |
| 2015 | 54 |
| 2016 | 70 |
| 2017 | 142 |
| 2018 | 158 |
| 2019 | 70 |
| 2020 | 140 |
| 2021 | 63 |
| 2022 | 47 |
| 2023 | 135 |
| 2024* | 74 |
| Total | 995 |

- Al mes de mayo

Hay una reducción sustancial al primer semestre, que se considera en parte es atribuible a que en la plataforma INFOMEX ya no existe imputación directa a los sujetos obligados de la Ley, sino a las Coordinaciones Generales, cuya estructura no prevé la legislación de transparencia, y que puede resultar menos claro para los solicitantes.

Órgano de Control Interno

Como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, la COPRISJAL se apoya en el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, derivando todos los asuntos relacionados con el incumplimiento de los mandatos legales por parte de los trabajadores de esta dependencia.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Derivado de un ejercicio de reflexión y análisis por parte de un grupo técnico integrado por la titular de esta comisión, los directores del laboratorio estatal de salud pública, del centro jalisciense de la transfusión sanguínea, de la dirección de fomento sanitario, así como los jefes de departamento de regulación de insumos y servicios de salud (actualmente departamento de autorizaciones), salud ambiental (actualmente departamento de inteligencia y fomento sanitario) y productos y servicios (actualmente departamento de operación sanitaria), visualizamos que la situación actual y las perspectivas futuras hasta el momento actual vigentes, identificamos también las fortalezas y oportunidades como vigentes y que debemos tomar en cuenta para continuar contribuyendo en el cumplimiento de objetivos y metas que han sido determinadas para este año 2024.

| Fortalezas | Debilidades |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano calificado y con experiencia. • Organización definida del trabajo y alineación con el Sistema Federal Sanitario • Coordinación intra e interinstitucional • Desconcentración y cobertura regional (vigilancia y analítica) • Acreditaciones y certificaciones vigentes • Incorporación de un Sistema de Gestión de Calidad | <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de salud y previsibilidad de incremento de jubilaciones en plantilla laboral en el corto plazo. • Recurso humano con desánimo y falta de compromiso. • Asignación discrecional de plazas, especialmente las operativas, lo que baja la productividad y la calidad de los procesos. • Falta de un adecuado sistema de servicio civil de carrera que permita cumplir con perfiles, conocimiento, experiencia y solvencia moral. • Escasez de liquidez y lentitud en el flujo y ministración de recursos financieros. • Falta de inmuebles independientes para las coordinaciones de riesgos sanitarios en las oficinas de la región sanitaria del OPD. • Insuficiente equipamiento, vehículos, informáticos, insumos de papelería y demás |

| Fortalezas | Debilidades |
|---|--|
| | <p>recursos materiales indispensables a la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de un sistema de control de calidad y trabajo por procesos en el aspecto de vigilancia y control sanitario. • Insuficiente supervisión en el nivel regional a las coordinaciones de la Comisión. • Falta de un área específica de capacitación y actualización permanente para la verificación, dictamen y calificación. • Rezago en la captura y registro de trámites. |
| Oportunidades | Amenazas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Generar un programa de capacitación para el desempeño y desarrollo, que garantice un mínimo de créditos al personal y permita replicar los cursos impartidos por el nivel. • Creación y ejecución de un programa de estímulos y reconocimientos a personal verificador-dictaminador. • Establecer un programa de supervisión, evaluación y seguimiento de proyectos e indicadores en el nivel regional. • Ampliar la vinculación con las universidades e institutos de investigación para robustecer la capacitación del personal. • Fortalecer acciones de fomento sanitario y autoevaluación, mediante difusión de la normativa, guías de cumplimiento, trámites y servicios, así como logros y resultados de la Institución. | <ul style="list-style-type: none"> • Incertidumbre en la nueva organización del gobierno federal, la presupuestación, la normativa y la continuidad institucional. • Corrupción como práctica en que incurren organizaciones públicas y privadas, que puede incidir en nuestros procesos. • Ajustes por el proceso de reestructura del sistema estatal de salud. • Dilación en la recepción de recursos federales por la firma del Acuerdo Marco y los Convenios Específicos de Coordinación, por el cambio de gobierno. • Discontinuidad en programas federales por cambio de ese nivel de gobierno y recentralización de procesos y decisiones. |



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Proteger y mejorar la salud de todos las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizando a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad homogénea y satisfacción de los usuarios; proteja a la población contra los diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales; promueva la generación de recursos e innovación en salud, y vigile el uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.

Objetivos Institucionales

- Llevar a cabo las acciones de control y fomento sanitario en materia de insumos para la salud, así como los servicios de salud, en establecimientos públicos y privados.
- Desarrollar acciones de verificación y fomento sanitario en establecimientos, actividades, productos y servicios que la legislación clasifica dentro del ámbito de la salud ambiental.
- Coordinar las actividades de vigilancia y fomento sanitarias dentro del ámbito de los productos y servicios, que son responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- Identificar los diversos mensajes publicitarios que se dirigen a la población, sin el

permiso o aviso correspondiente, atribuyéndoles efectos terapéuticos y promoviendo productos o servicios que pudieran ser nocivos para la salud.

- Atender las solicitudes de licencias, permisos, avisos y certificados sanitarios, del ámbito de responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- Cumplir con las metas que la COFEPRIS establece en los Programas clasificados como prioritarios en términos de lo que estable el convenio de coordinación y de transferencia de recursos anualmente.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

| Programas fundamentales | Resultados esperados |
|--|---|
| La vigilancia y el fomento sanitario son nuestras actividades sustantivas, inicia con la visita de verificación sanitaria derivada de cuatro circunstancias | a) Presentación de aviso de funcionamiento, b) solicitud de licencia sanitaria, c) atención de alguna queja y d) secundaria a eventos de atención a emergencias sanitarias, |
| El acta en la que se documentan y describen los hallazgos, es derivada al área de dictamen para que de acuerdo con las circunstancias | El dictamen técnico correspondiente y se notifique al sujeto verificado y éste a su vez, se entere de lo que deberá de subsanar o corregir, incluyendo cuando así corresponda |
| Las irregularidades identificadas en la visita de verificación y por supuesto de los resultados de laboratorio son notificados. | Finalizando con la elaboración de una resolución final que debe ser entregada en tiempo y forma a los sujetos verificados. |
| Acciones de fomento sanitario también conocidas como “acciones no regulatorias” son dirigidas a los establecimientos, actividades, productos y servicios | Contienen medidas preventivas dirigidas a los operarios de las empresas reguladas, con el propósito de promover la mejor forma en el cumplimiento de la normatividad aplicable |
| Centro Integral de Servicios área responsable de la recepción de avisos de funcionamiento y solicitudes para la tramitación de licencias, permisos sanitarios, así como certificados de exportación de productos | Estas solicitudes son revisadas, clasificadas y finalmente canalizadas a las áreas técnicas de cada Departamento o en su caso a la Coordinación de Publicidad, para el seguimiento y la respuesta pertinente por parte de las áreas técnicas. |



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación del programa presupuestario con los objetivos Institucionales

Identificación del programa presupuestario a los objetivos, programas públicos, proyectos bienes o servicios Institucionales

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|--|--|---|
| Llevar a cabo las acciones de control y fomento sanitario en materia de insumos para la salud, así como los servicios de salud, en establecimientos públicos y privados. | Farmacovigilancia | Programa 715 para la Protección contra Riesgos Sanitarios |
| | Muerte Materna | |
| | Vigilancia de Estupefacientes y Psicotrópicos | |
| | Vigilancia Regular de Insumos y Servicios de Salud | |
| | Licencias y Permisos de Insumos y Servicios de Salud | |
| Desarrollar acciones de verificación y fomento sanitario | Agua de Calidad Bacteriológica (Microbiológica) | Programa 715 para la Protección contra |
| | Agua de Calidad Físico-Química | |

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|---|--|--|
| <p>en establecimientos, actividades, productos y servicios que la legislación clasifica dentro del ámbito de la salud ambiental.</p> | <p>Agua de Mar para Uso Recreativo</p> | <p>Riesgos Sanitarios</p> |
| | <p>Vigilancia del Manejo y Uso adecuado de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas</p> | |
| | <p>Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco</p> | |
| | <p>Protección Radiológica</p> | |
| | <p>Emergencias y Alertas Sanitarias</p> | |
| <p>Coordinar las actividades de vigilancia y fomento sanitario dentro del ámbito de los productos y servicios, que la legislación sanitaria establece como responsabilidad de la Secretaría de Salud.</p> | <p>Carne y derivados, rastros y uso ilegal del clenbuterol.</p> | <p>Programa 715 para la Protección contra Riesgos Sanitarios</p> |
| | <p>Agua purificada y hielo, Sal Yodada Fluorurada.</p> | |
| | <p>Leche y derivados,</p> | |
| | <p>Productos de la pesca, marea roja y moluscos bivalvos.</p> | |
| | <p>Calidad microbiológica de alimentos</p> | |
| | <p>Harina fortificada y Verificaciones especiales (PSPI y operativos COFEPRIS)</p> | |
| | <p>Coordinación de trámites de comercio exterior y emisión de certificados de exportación</p> | |

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|---|---|---|
| Identificar los diversos mensajes publicitarios que se ofrecen a la población, sin el permiso o aviso correspondiente, promoviendo productos o servicios que pudieran ser nocivos para la salud. | <p>Monitoreo de publicidad en medios de comunicación del estado</p> <p>Elaboración de informes y órdenes de suspensión publicitarias</p> <p>Emisión de resoluciones</p> | |
| Atender las solicitudes de licencias, permisos, avisos y certificados sanitarios, del ámbito de responsabilidad de la Secretaría de Salud. | Recepción de Trámites para la obtención de permisos, certificados de exportación e importación, licencias sanitarias y avisos de funcionamiento. | |
| Cumplir con las metas que la COFEPRIS establece en los Programas clasificados como prioritarios en términos de lo que establece el convenio de coordinación y de transferencia de recursos anualmente | <p>Inocuidad de alimentos.</p> <p>Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos.</p> <p>Fortificación de Alimentos.</p> <p>Productos lácteos y derivados.</p> <p>Agua de uso y consumo humano.</p> <p>Vigilancia basada en riegos</p> | Programa 715 para la Protección contra Riesgos Sanitarios |

Fuente: Elaboración propia junio 2024

VII. Bibliografía

- Acuerdo de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitario (2024).
- Gobierno de la República Mexicana Ley General de Salud (2018).
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (2018-2024) Visión 2030. Actualización.
- Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco. Visión 2030.
- Reglas de Operación y lineamientos para la Operación de los Programas COFEPRIS (2019).

VIII. Directorio

Dr. Fernando Petersen Aranguren

Secretario de Salud del Estado de Jalisco

Mtra. Denis Santiago Hernández

Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco

Dr. Armando Pimentel Palomera

Director de Fomento Sanitario

Ing. Rafael Estrada Piña

Jefe de Departamento de Salud Ambiental

Q. F.B. Arturo Lara Alejo

Encargado del Departamento de Productos y Servicios

CD. Ramón Ávalos Huerta

Encargado del Despacho del Departamento de Regulación de Insumos y Servicios de
Salud

Mtro. Manuel Vega Ventura

Encargada del Despacho de Administración

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Saida Magaly Barragán Ocampo

Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

Así lo formuló y presentó la **Mtra. Denis Santiago Hernández**, en su carácter de Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco



Mtra. Denis Santiago Hernández
Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco



**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10
Lomas de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

OFICIO CGEDS/421/2024

Guadalajara, Jalisco a 01 de agosto de 2024

Asunto: Validación de Plan Institucional de la Comisión para la Protección
contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.

Mtra. Denis Santiago Hernández

**Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de
Jalisco**

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV, y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 001/2018 y DIELAG ACU 002/2018, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre de 2018, así como los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así
como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*




**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

Marco Sebastian Ocegueda Sánchez

**Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social**

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco",
el día 17 de junio de 2024, número 40, sección BIS Tomo CDX.



